

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1046669
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-11-07 11:50:20
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant | Perfil | Data | Estat firma |
|--|--------|------------|-------------|
| ALEMANY PLANELLS ANTONIA MARIA - [REDACTED] | | 04/11/2022 | Vàlida |

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:

TIPO DE CONTRATO: Obra. Contrato menor

OBJETO: Obras de reparación de deficiencias y adecuación al uso de ocho viviendas de titularidad municipal.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: La Teniente de Alcalde delegada de Cohesión Social, Igualdad, Comunicación y Policía Local, por Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE DEFICIENCIAS Y ADECUACIÓN AL USO DE OCHO (8) VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

1.- OBJETO.

El Ajuntament de Calvià dentro del patrimonio municipal de inmuebles cuenta con 8 viviendas de protección oficial sobre las cuales se requiere la realización de obras de reparación de deficiencias. El presente pliego establece las condiciones generales a las que deben ajustarse los licitadores que presenten ofertas.

2.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las actuaciones a realizar son las necesarias para reparar las viviendas y bienes municipales para el uso concreto que en cada momento se requiera y que podemos encasillar en dos grupos:

- Reparación de desperfectos que no pueden atribuirse al uso y mantenimiento, una vez desocupadas por sus adjudicatarios.
- Trabajos referentes a partidas de obra necesarias para equiparar y poner en uso las viviendas.

Por lo tanto, las obras se refieren a trabajos de pintura, carpintería de aluminio, especialmente reparaciones en lamas de persianas enrollables y a sus cintas, desperfectos en las instalaciones de agua, gas y electricidad, humedades o filtraciones de agua, ajuste de barandillas de carpintería de aluminio, ajuste de mecanismos de alumbrado y, entre otros, terminaciones de elementos de la construcción, así como trabajos de retirada de elementos sobrantes, ajustes y reparaciones en general.

Se adjunta un estudio económico, Anexo I a este PPT, en el que se describen y concretan cada uno de los trabajos a realizar en cada una de las viviendas y en el que se incluyen fotografías del estado actual de cada una de ellas.

CPV (Vocabulario común de contratos): 45000000-7 Trabajos de construcción

3.- RELACION DE LAS OCHO (8) VIVIENDAS DONDE SE REALIZAR LAS OBRAS

Las obras se desarrollarán en las promociones municipales de viviendas en las que el Ayuntamiento de Calvià es titular de viviendas y en concreto en las siguientes 8 viviendas:

- Av. Puig de Saragossa_Bloc E_esc 1_PB-A_ Santa Ponça
- C Astor, 25, Escalera O, 2ºA_Son Ferrer
- Sa Vicaria, 3, 1º-A. Calvià
- C Bonavida, 71, Bloque 2, 2ºA_Peguera
- C Bonavida, 71, Bloque 4, 1ºB_Peguera
- C Bonavida, 71, Bloque 1, 1º-A. Peguera
- C Bonavida, 71, Bloque 1, 2º-C. Peguera
- C Bonavida, 71, Bloque 1, PB-A. Peguera

4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto base para la reparación de las deficiencias asciende a: 18.518,55€ (dieciocho mil quinientos dieciocho euros y cincuenta y cinco céntimos).

IVA: (10%) 1.851,85€ (mil ochocientos cincuenta y un euros y ochenta y cinco céntimos).

Siendo el importe total de 20.370,40€ (veinte mil trescientos setenta euros y cuarenta céntimos).

Se realiza con cargo a l partida presupuestaria de vivienda *“reparació, mantenimemnt i conservació d’habitatges” 105-15200-212000.*

5.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será como máximo de un (1) mes, a contar desde el primer día hábil posterior al de la firma del contrato. Las obras deben estar finalizadas dentro del año 2022.

6.- PLAZO DE GARANTIA.

Se establece un plazo de garantía de 12 meses a contar desde la recepción de los trabajos.

7.- SOLVENCIA.

El adjudicatario deberá acreditar la solvencia económica, financiera y técnica según lo dispuesto a continuación.

Los empresarios deberán acreditar la solvencia técnica aportando una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, indicando el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, así como una relación del personal de la empresa.

8.- CRITERIOS ADJUDICACIÓN

La persona adjudicataria será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad precio en base a los **siguientes criterios**:

Se establecen como criterios de adjudicación el criterio económico, en base al porcentaje de baja ofertado por el licitador sobre los precios de referencia contenidos Libro de Precios de la Construcción 2021 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca; y el criterio técnico, entendido como la asignación del equipo humano, técnico y maquinaria a la ejecución de las obras.

En cuanto al criterio técnico, los licitadores deberán presentar un descripción del equipo humano, técnico y maquinaria para la ejecución de las obras, así como como una memoria de ejecución descriptiva de las obras a realizar.

A- LOS CRITERIOS PONDERADOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERAN LOS SIGÜIENTES:

| CRITERIO | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| OFERTA ECONÒMICA | 60% |
| MEMORIA, EQUIPO HUMANO Y MAQUINARIA | 30% |
| COMPROMISO DE COMPOSICIÓN PARITARIA DE LA PLANTILLA | 10% |

B- FORMA DE EVALUAR LOS CRITERIOS:

CRITERIO 1 - OFERTA ECONÓMICA: Evaluable de forma automática. Hasta un máximo de 60 puntos.

El resultado se obtendrá multiplicando el número máximo de puntos a asignar por el importe de la oferta más económica dividido por el importe de la oferta a valorar. De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx.}} \cdot \frac{B_i}{B_{\text{máx}}}$$

P_i: puntuación ofrecida que se calcula

P_{máx.}: puntuación máxima

B_{máx.}: baja de la oferta más económica

B_i: baja de la oferta que se calcula.

CRITERIO 2 – MEMORIA, EQUIPO HUMANO Y MAQUINARIA Evaluable por juicio de valor. Hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorará la descripción de los trabajos a realizar, la adscripción al contrato del equipo humano y técnico adecuado a los trabajos a realizar y la relación de maquinaria. Se valorará en cuanto al equipo humano, la titulación o currículum del responsable del contrato y de los encargados.

Deberá presentar: Relación de personal contratado por la empresa disponible para la realización de los trabajos con currículum. Relación de elementos o maquinaria disponible.

CRITERIO 3 – COMPROMÍS DE COMPOSICIÓN PARITARIA DE LA PLANTILLA: para conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se plasmará el compromiso mediante declaración responsable de composición paritaria de la plantilla, entendida la política de paridad de la empresa de manera global, con independencia de resultar adjudicatarios o no. Se puntuará:

- Si se dispone plantilla paritaria del personal de la empresa (10 puntos).

9.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

Se realizará una visita conjunta al lugar de las obras con la presencia del responsable del adjudicatario y el responsable municipal del contrato o técnico municipal en quien delegue.

Las reparaciones se realizarán en estricto acuerdo con el Anexo 1, salvo las modificaciones que pudieran ser acordadas y aprobadas por la Administración contratante durante la ejecución de las mismas, previos los trámites correspondientes al efecto.

En ningún caso podrán acometerse reparaciones adicionales de las proyectadas y detalladas en el Anexo I, sin previa autorización por escrito de la Administración. El Contratista cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de Seguridad y salud, observando escrupulosamente la legislación vigente en cada momento.

La retirada de materiales sobrantes incluso cánon a vertedero corresponderá a la adjudicataria.

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el/la técnico designado por el Servicio de Vivienda.

11.- FORMA DE PAGO

El pago del precio acordado se realizará contra la presentación de la correspondiente factura, con el detalle de la obra ejecutada por cada unidad de actuación y por vivienda. Debiendo estar conformado por el técnico responsable del contrato.

La Jefa de la Sección Técnica

Fdo: Antònia Alemany Planells